

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1</p>	
CÓDIGO: GS-23.OF	<p align="center">Comunicación de Aceptación de la Oferta</p> <p>Versión: 03 Fecha de creación: 01-2024</p>	Página 1 de 5

Contratación Santander, 25 de abril de 2025

Señores:

GLOBAL ENGINEERING CONSTRUCTION S.A.S.

Nit. 901.401.008-8

R. L. YAMID VIVIANA SANTANA ROA

C.C. No. 63.558.399 de Bucaramanga

Aratoca Santander

REF: Comunicación de aceptación de la oferta del proceso de invitación pública de mínima cuantía N.º MC-015-2025, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER”**.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y del numeral 6 del Artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente y de manera atenta, me permito manifestarle que la alcaldía municipal de Contratación Santander, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta presentada por usted el día 28 de marzo de 2025.

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN: MC-015-2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO

“CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER”.

ALCANCE DEL OBJETO

La Administración Municipal requiere que el objeto contractual sea ejecutado bajo las siguientes actividades específicas:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: GS-23.OF	Comunicación de Aceptación de la Oferta Versión: 03 Fecha de creación: 01-2024	Página 2 de 5

Realizar la entrega de los siguientes bienes conforme a las características descritas:

ITEM.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Ramo de flores naturales de variados colores, de al menos 80 centímetros de ancho por 25 centímetros de alto.	Unidad	1
2	Refrigerio compuesto de pastel de pollo y/o carne en empaque individual y jugo de 200 mm en caja, para ser entregados así 80 el sábado 26 de abril en la casa de la cultura del municipio de Contratación y 50 el domingo 27 de abril en la capilla del centro poblado de San Pablo.	Unidad	130
3	Retablo de 60 centímetros de ancho x 1 metro de alto con marco en madera de 5 centímetros de ancho con mensaje alusivo al reconocimiento y la solidaridad con las víctimas, diseño previamente aprobado por el supervisor.	Unidad	2
4	Veladora de 5 centímetros de altura, con adhesivo con diseño previamente aprobado por el supervisor que exalte la memoria de las víctimas.	Unidad	130

Así mismo, deberá:

- 1). Entregar los elementos, de acuerdo con las características y cantidades señaladas en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Contratación, Santander.
- 2) Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados y su transporte debe realizarse cumpliendo los requisitos establecidos en las normas técnicas y/o del fabricante.
- 3). Los bienes objetos del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.
- 4). El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
- 5). Los bienes objeto del contrato en caso de ser de origen extranjero deben haber ingresado legalmente al país.
- 6). Reposición de suministro defectuoso: Durante la ejecución del contrato el Municipio, si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que en el término un (1) día hábil, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberá ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el municipio.

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes características o/y condiciones técnicas:

- 1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía.
- 2). Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos;
- 3). Durante la vigencia

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1</p>		
CÓDIGO: GS-23.OF	Comunicación de Aceptación de la Oferta		Página 3 de 5
	Versión: 03	Fecha de creación: 01-2024	

del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley. 4). No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5). Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 6). Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. 7). Cumplir las obligaciones que le aplican con relación a la seguridad y salud en el trabajo. 8). Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada periodo de cobro o facturación, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato. 9). Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato. 10). Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del en la fecha indicada en el contrato, con los siguientes documentos: 10.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 10.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 10.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 10.4). Acta de avance o recibo parcial o final, según corresponda. 10.5). Cuenta de cobro o factura. 11). Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000, oo.)**, incluido IVA, de acuerdo a la oferta presentada.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: GS-23.OF	Comunicación de Aceptación de la Oferta		Página 4 de 5
	Versión: 03	Fecha de creación: 01-2024	

ITEM.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Ramo de flores naturales de variados colores, de al menos 80 centímetros de ancho por 25 centímetros de alto.	Unidad	1	\$110.000,00	\$110.000,00
2	Refrigerio compuesto de pastel de pollo y/o carne en empaque individual y jugo de 200 mm en caja, para ser entregados así 80 el sábado 26 de abril en la casa de la cultura del municipio de Contratación y 50 el domingo 27 de abril en la capilla del centro poblado de San Pablo.	Unidad	130	\$8.000,00	\$1.040.000,00
3	Retablo de 60 centímetros de ancho x 1 metro de alto con marco en madera de 5 centímetros de ancho con mensaje alusivo al reconocimiento y la solidaridad con las víctimas, diseño previamente aprobado por el supervisor.	Unidad	2	\$184.500,00	\$369.000,00
4	Veladora de 5 centímetros de altura, con adhesivo con diseño previamente aprobado por el supervisor que exalte la memoria de las víctimas.	Unidad	130	\$3.700,00	\$481.000,00
TOTAL					\$2.000.000,00

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante un único pago de conformidad con la entrega de los elementos objeto del presente proceso, previa presentación de factura de venta, con el recibido de conformidad y a satisfacción, por el supervisor o quien haga sus veces.

El valor total se constituye como remuneración del suministro descrito en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales.

Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Cinco (5) días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Contratación Santander.

	<p align="center">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1</p>	
CÓDIGO: GS-23.OF	<p align="center">Comunicación de Aceptación de la Oferta</p> <p>Versión: 03 Fecha de creación: 01-2024</p>	Página 5 de 5

DISPONIBILIDAD Y PROYECTO:

El valor del contrato se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Tesorería Municipal No. CDP 04110001, del presupuesto para la vigencia 2025, por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2'000.000, oo.)**

GARANTÍAS

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla o requisitos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.

SUPERVISOR:

Tendrá como supervisor a la Dra. Yudy Andrea Rodríguez García, Secretaria General y de Gobierno Municipal

NOTIFICACIONES:

<u>EI MUNICIPIO</u>	Dirección: Carrera 4 No. 6 - 51 Palacio Municipal del Municipio de Contratación Santander, Teléfono: 3138860485 Correo electrónico: planeacion@contratacion-santander.gov.co
<u>EL CONTRATISTA</u>	Dirección: Casa Campestre Villa Chicamocha Vereda San Antonio Municipio Aratoca - Santander, Teléfono: 3133169491, Correo electrónico: glencosas1@gmail.com

Atentamente,


ORIO PLATA HERNÁNDEZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Yudy Andrea Rodríguez García
 Secretaria General y de Gobierno.

Revisó: Cesar Augusto Ardila Patiño
 Asesor Jurídico Externo